



LA FISCALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS

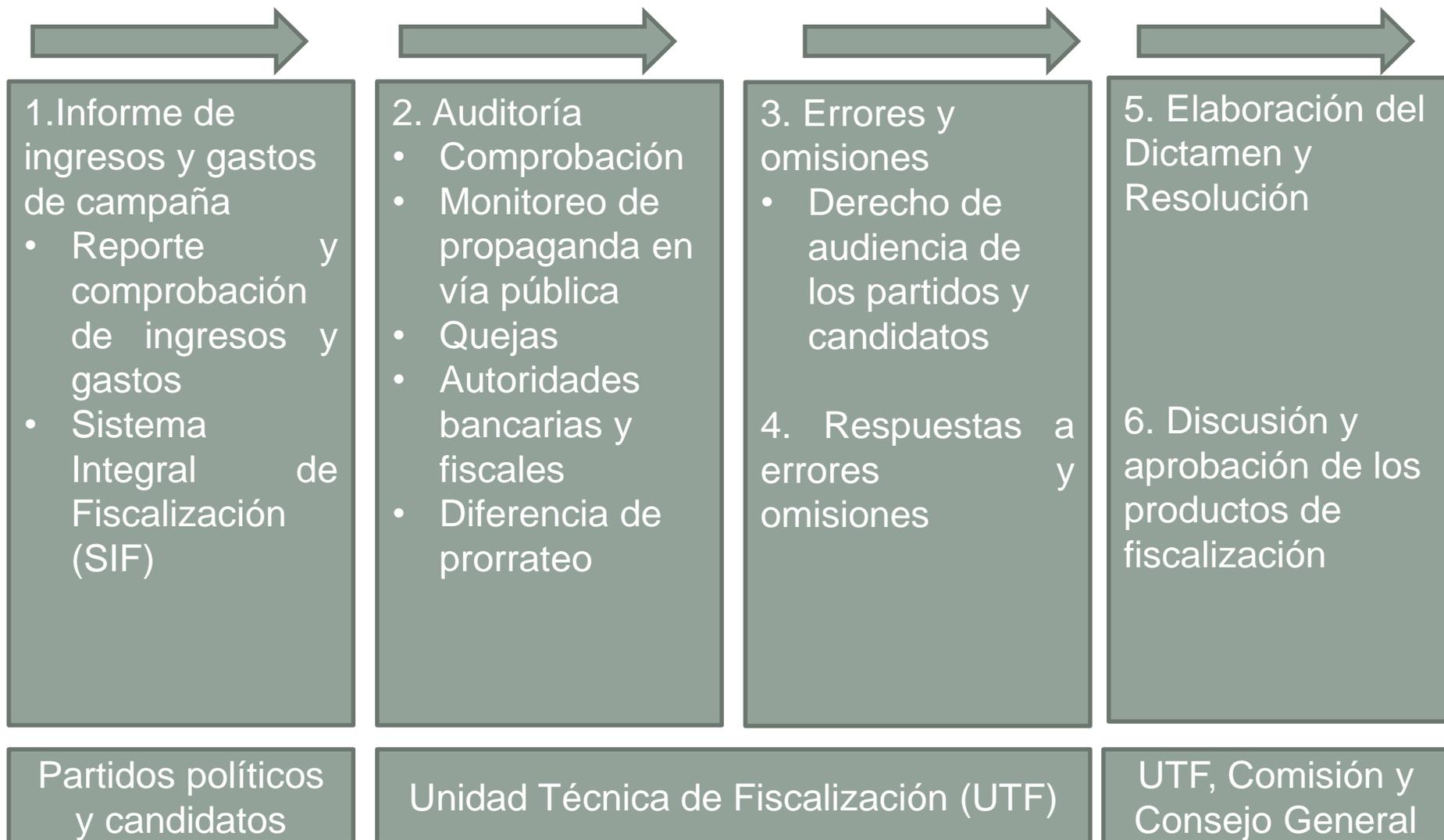
Taller de medios 03 de junio de 2015

Instituto Nacional Electoral

1. Los objetivos de la fiscalización electoral

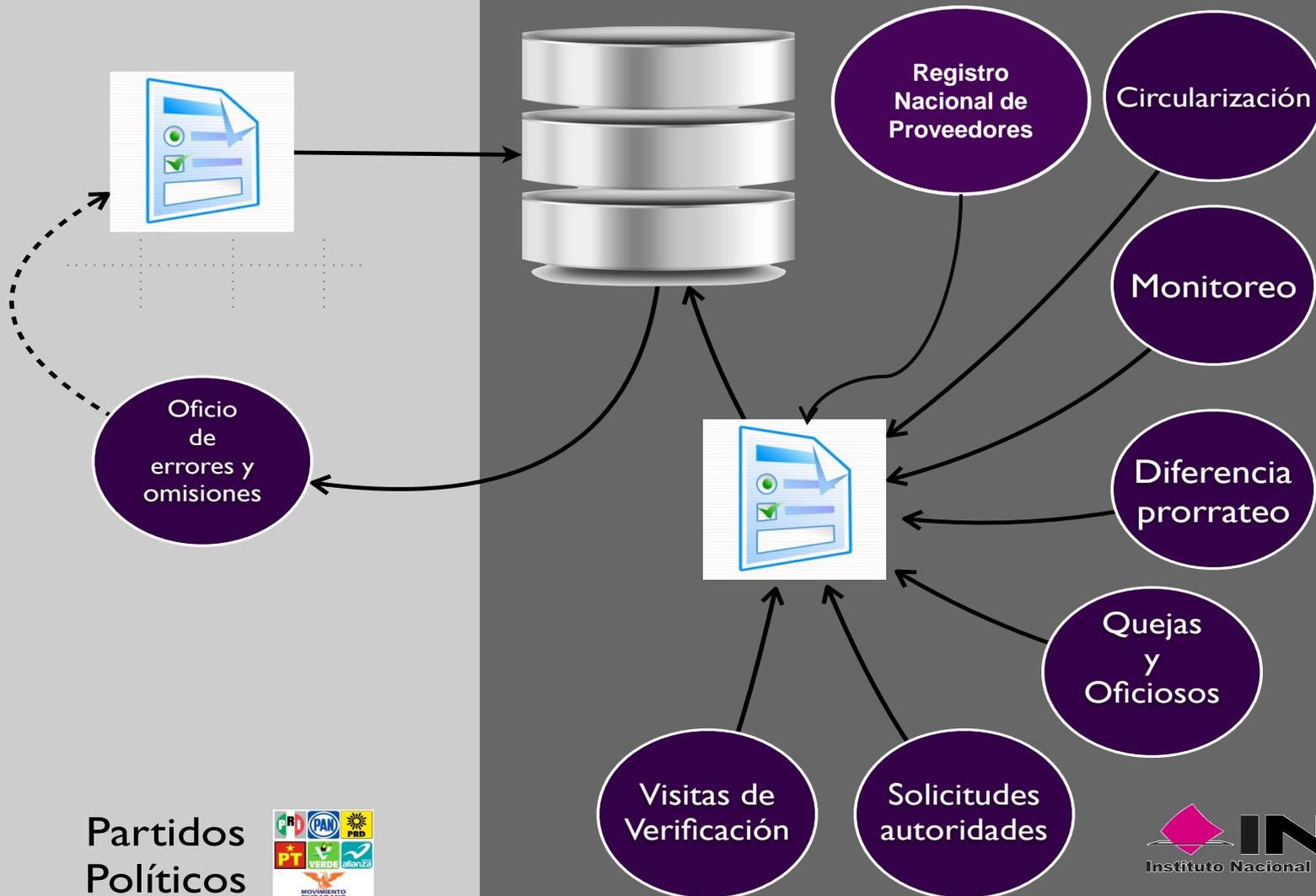
- 1) **Preservar el principio de igualdad política**, de modo tal que el dinero no sea determinante en la contienda. Limita la influencia de intereses privados en la política; verifica que se cumplan los límites de financiamiento privado.
- 2) **Salvaguardar la equidad en la contienda**. Verifica que los topes de gastos de campaña se cumplan.
- 3) **Aumentar la rendición de cuentas de los partidos políticos ante la ciudadanía**. Transparenta los ingresos y gastos de partidos.
- 4) **Verifica que los partidos lleven a cabo gastos como entidades de interés público**. 3% del financiamiento para liderazgo de las mujeres y 3% para actividades específicas (investigación y publicación).

2. Proceso de fiscalización



3. Fuentes de información para la auditoría

Flujo de la fiscalización: Ingreso/ Gasto reportado



Partidos Políticos



4. SIMEI (Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos)

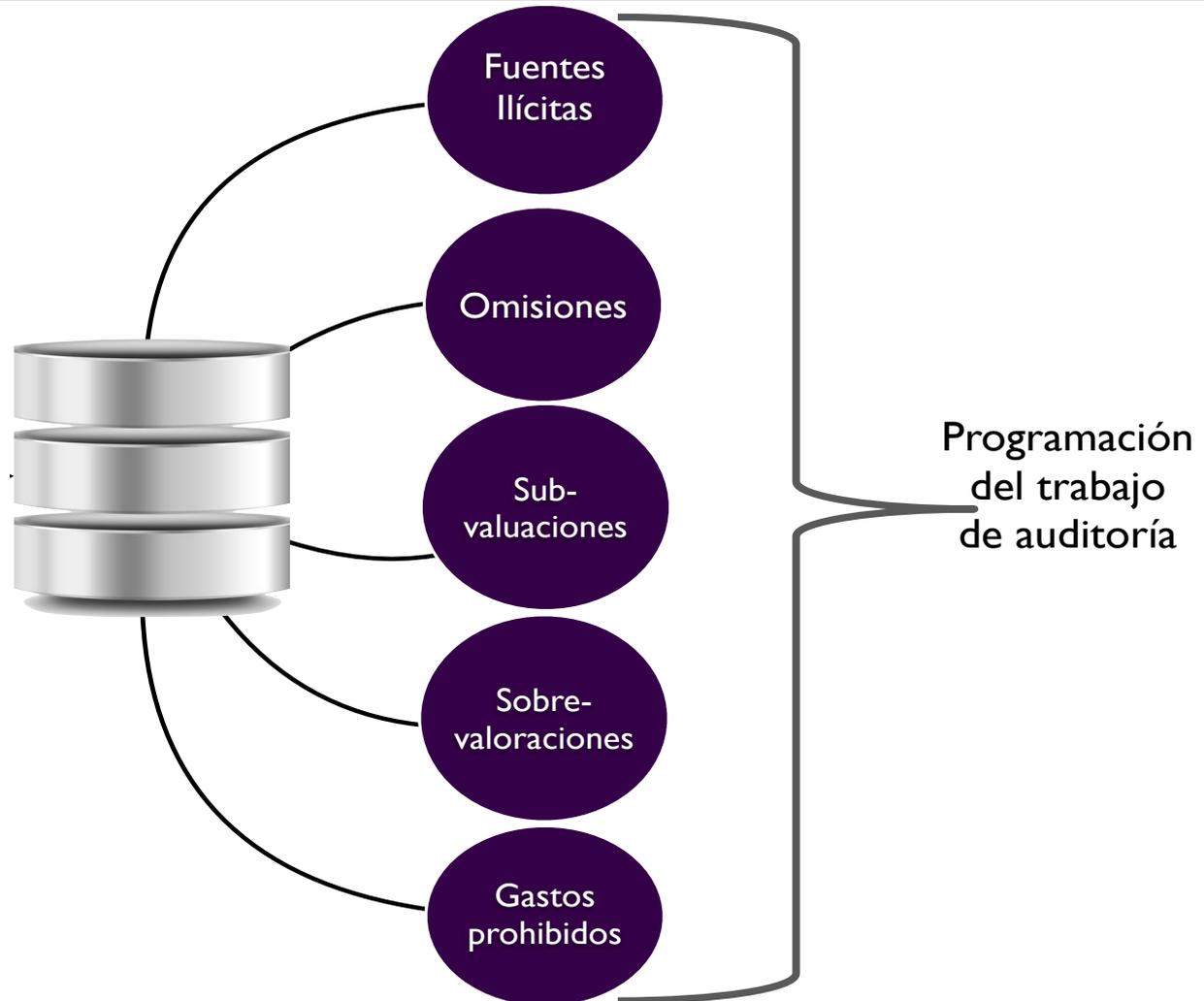
	Proceso electoral 2012	Proceso electoral 2015
Equipos con GPS	47	300 (1 por distrito)
Total de registros	26,629	40,762

- El SIMEI monitorea medios propaganda en la vía pública y en medios impresos. Se forma en una base de datos con la imagen y ubicación exacta de la propaganda detectada.



5. Ilícitos/faltas de la fiscalización

Modelo de riesgos



6. Órganos de la fiscalización electoral

Analiza, verifica y aprueba

Consejo General

Supervisa y ordena
Analiza productos de la UTF

Comisión de Fiscalización

Sustancia los procedimientos, audita y analiza información del SIF

Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)

La UTF tiene 3 direcciones generales.

Auditoría

Resoluciones y normatividad

Programación nacional

7. Modelo de fiscalización nacional I

Entidad	Ayuntamiento	Diputados	Gobernador	Total
Federal		2,666		2666
Baja California Sur	54	158	7	219
Campeche	89	189	10	413
Colima	82	136	8	226
Distrito Federal	165	396		561
Guanajuato	300	219		519
Guerrero	730	272	11	1013
Jalisco	695	182		877
México	992	450		1442
Michoacán	972	227	10	1209
Morelos	320	186		506
Nuevo León	279	310	10	599
Querétaro	156	141	5	302
San Luis Potosí	389	142	9	540
Sonora	337	161	7	505
Tabasco	166	204		370
Yucatán	762	150		912
Total general	6,488	6,189	77	12,879

1) Nacionalización de la fiscalización.

El INE es la autoridad única para la fiscalización.

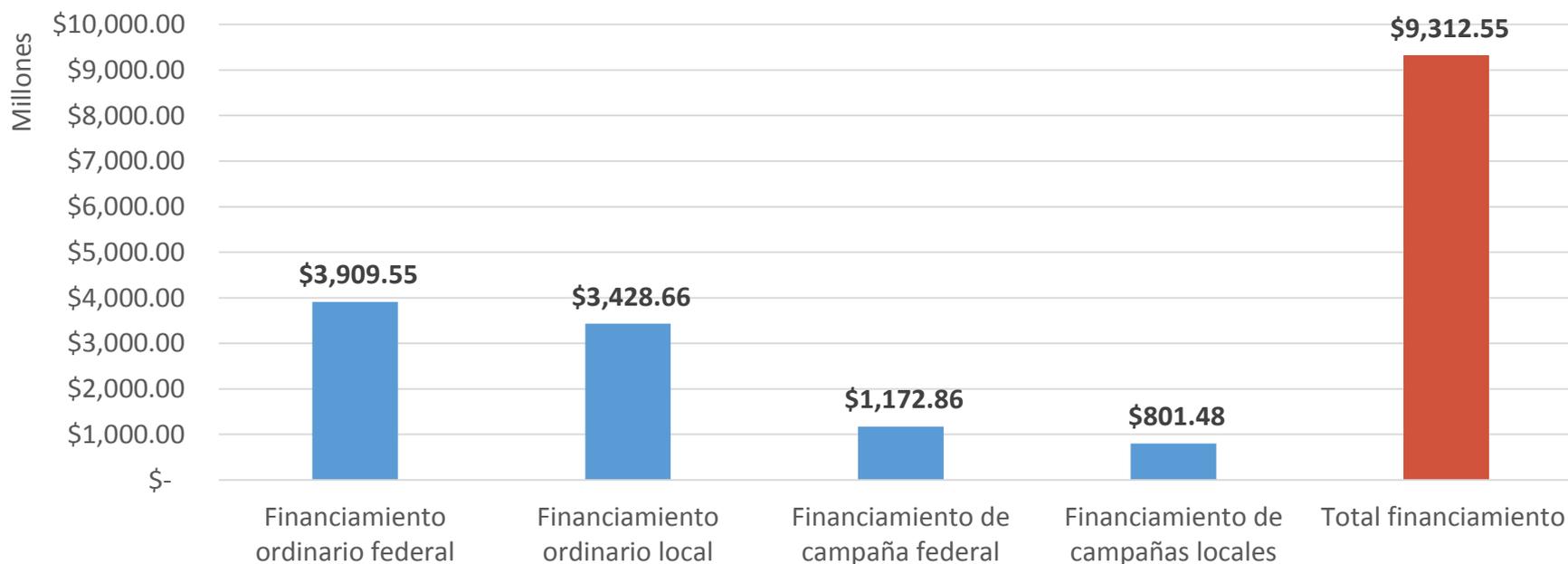
No obstante, no todas reglas son homogéneas (topes de campaña y calendarios).

El INE tendrá que fiscalizar casi 7 veces el número de informes que el IFE, por las 17 entidades con proceso electoral.

8. ¿Cuántos recursos se fiscalizarán?

Concepto	Monto
Financiamiento ordinario federal	\$ 3,909,545,803
Financiamiento ordinario local	\$ 3,428,663,038
Financiamiento de campaña federal	\$ 1,172,863,740
Financiamiento de campañas locales	\$ 801,480,390
Total de financiamiento público	\$ 9,312,552,973

Financiamiento público otorgado a partidos 2015



9. Topes de gastos más elevados

ENTIDAD	CAMPAÑA	TOPE_GLOBAL
Sonora	Gobernador	\$93,488,536
Querétaro	Gobernador	\$53,064,634
Nuevo León	Gobernador	\$49,929,949
Michoacán	Gobernador	\$39,028,574
Querétaro	Ayuntamiento Querétaro	\$36,593,150
México	Ayuntamiento Ecatepec	\$28,202,282
Guerrero	Gobernador	\$27,113,394
Sonora	Ayuntamiento Hermosillo	\$25,907,362
México	Ayuntamiento Nezahualcóyotl	\$20,092,133
San Luis Potosí	Gobernador	\$19,745,961
México	Ayuntamiento Naucalpan	\$15,493,826
Sonora	Ayuntamiento Cajeme	\$14,285,595
México	Diputado Local	\$14,074,587
México	Ayuntamiento Toluca	\$13,591,319
México	Diputado Local	\$12,879,350
México	Ayuntamiento Tlalnepantla	\$12,765,202
México	Diputado Local	\$12,303,327
México	Diputado Local	\$11,640,808
Colima	Gobernador	\$11,578,049
Yucatán	Ayuntamiento Mérida	\$11,470,378
Baja California Sur	Gobernador	\$11,096,642
Querétaro	Ayuntamiento San Juan del Río	\$10,322,683
Total		\$544,667,741

10. Modelo de fiscalización nacional III

- **Fiscalización ex post a fiscalización continua e inmediata.**

En 15 entidades y a nivel federal, los partidos ya han entregado informes del primer mes sobre los ingresos y gastos de campaña.

El 6 de junio presentarán el último informe de campaña.

En el esquema anterior, el IFE resolvía 160 días después de la jornada electoral.

Bajo el nuevo modelo, los partidos y candidatos entregarán su último informe de campaña el 6 de junio y el Consejo General resolverá **el 13 de julio** los dictámenes.

36 días después de la jornada electoral, el Consejo General resolverá sobre los ingresos y gastos de campaña.

11. Modelo de fiscalización nacional IV

- **Consecuencias de la fiscalización.**

La ley contempla la pérdida del derecho a la candidatura a precandidatos por faltas en materia de fiscalización.

- En la Constitución se establece como causas de nulidad de la elección, cuando exista una diferencia del 5% de la votación entre el primer y segundo lugar:
 - a) Exceder el tope de gasto de campaña en 5%;
 - b) Comprar o adquirir tiempos en radio y televisión;
 - c) Recibir o usar recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas.

Fin de la presentación